

I. E. S. Antonio Machado SORIA

PROGRAMACIÓN DE PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA



FORMACIÓN PROFESIONAL

Curso 2024 -2025

MÓDULO PROFESIONAL
PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

1.- INTRODUCCIÓN.....	3
2.- Competencias profesionales, personales y sociales.....	3
3.- Resultados de aprendizaje	5
4.- Contenidos	5
5.- Metodología didáctica.....	6
5.1. Orientaciones metodológicas.	
5.2. Propuesta de Proyectos de Atención a la Infancia.	
5.3. Temporalización.	
5.4. Atención tutorial.	
5.5. Fases de realización del módulo profesional de proyecto.	
6.- Evaluación	11
6.1. Criterios de evaluación saber y saber hacer.	
6.2. Criterios de evaluación saber ser y valores profesionales.	
6.3. Criterios de calificación Proyecto escrito.	
6.4. Criterios de calificación Exposición oral.	
7.- Exención	

1.- INTRODUCCIÓN

Según la ORDEN EDU/1205/2010, del 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de Proyecto y Formación en centros de Trabajo, en la Comunidad de Castilla y León, el módulo profesional de proyecto se define de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Tiene por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo y contempla las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título.

Este módulo se desarrollará simultáneamente al módulo de formación en centros de trabajo, salvo que concurren otras circunstancias que no lo permitan.

Para la creación del fondo documental los alumnos entregarán el Proyecto en formato digital y formato papel. El formato papel se les entregará tras la presentación del mismo, quedándose el centro para su custodia el formato digital (CD, unidad USB).

2.- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Las competencias que ha de desarrollar el alumnado son todas las que se explicitan en el **DECRETO 67/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León**, dependiendo de la orientación del proyecto tendrán más incidencia unas que otras.

a) Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.

b) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.

c) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.

d) Diseñar y aplicar estrategias de actuación con las familias, en el marco de las finalidades y procedimientos de la institución, para mejorar el proceso de intervención.

e) Dar respuesta a las necesidades de los niños y niñas, así como de las familias que requieran la participación de otros profesionales o servicios, utilizando los recursos y procedimientos apropiados.

f) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.

g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.

h) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida.

i) Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.

j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.

k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.

l) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

m) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

n) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.
2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.
3. Planifica la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada, abordando de manera interdisciplinar la actuación.
4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

4.- CONTENIDOS

a) Análisis del contexto, diseño y organización de la intervención y planificación de la evaluación. Subfunciones:

- Recopilación de información, identificación y priorización de necesidades.
- Identificación de los aspectos que facilitan o dificultan el desarrollo de la posible intervención.

b) Diseño de la intervención: establecer las líneas generales de la misma para dar respuesta a las necesidades detectadas definiéndola en todos sus aspectos.

Subfunciones:

- Definición o adaptación de la intervención.
- Priorización y secuenciación de las acciones.
- Planificación de la intervención.
- Determinación de recursos.
- Planificación de la evaluación y diseño de documentación y del plan de atenciónal cliente.

c) Organización de la intervención: detección de demandas y necesidades, programación, gestión, coordinación y supervisión de la intervención y elaboración de informes.

5.- METODOLOGÍA DIDÁCTICA

5.1. Orientaciones metodológicas.

Este módulo complementa la formación de otros módulos profesionales en las funciones de análisis del contexto, diseño y organización de la intervención y planificación de la evaluación de la misma.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación, de información, identificación y priorización de necesidades, identificación de los aspectos que facilitan o dificultan el desarrollo de la posible intervención.

La función de diseño de la intervención tiene como objetivo establecer las líneas generales de la misma para dar respuesta a las necesidades detectadas definiéndola en todos sus aspectos. Incluye las subfunciones de definición o adaptación de la intervención, priorización y secuenciación de las acciones, planificación de la intervención, determinación de recursos, planificación de la evaluación y diseño de documentación y del plan de atención al cliente.

La función de organización de la intervención incluye las funciones de detección de demandas y necesidades, programación, gestión, coordinación y supervisión de la intervención y elaboración de informes.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan tanto en el sector de la educación formal y no formal como en el de los servicios sociales de atención a menores de 0 a 6 años.

5.2. Propuesta de Proyectos de Atención a la Infancia.

El departamento determina, los proyectos que se propondrán para su desarrollo por el alumnado. Los proyectos también podrán ser propuestos por el alumnado, en cuyo caso se requerirá la aceptación del departamento de familia profesional correspondiente.

Los proyectos a desarrollar quedarán encuadrados en alguno de los siguientes tipos:

- Proyecto documental: el proyecto documental se dirigirá al análisis y comentario crítico de trabajos científicos publicados recientemente sobre un tema específico de actualidad relacionado con el ciclo formativo, o sobre la evolución tecnológica experimentada en el campo relacionado con el título.

- Proyecto de innovación o de investigación experimental: el alumnado realizará un proyecto de innovación o de investigación experimental, de producción de un objeto tecnológico, de desarrollo aplicado o de diseño de un procedimiento relacionado con la calidad, la prevención laboral o la protección del medio ambiente.
- Proyecto de gestión: el alumnado puede llevar a cabo la realización de estudios de viabilidad y mercadotecnia o la elaboración de un proyecto empresarial.

En cualquier caso, el proyecto ha de estar basado en situaciones reales y exigir una serie de actividades que se estructuran en un plan de trabajo.

Para el curso 2024/2025, la propuesta de los contenidos de los proyectos, que pueden ser encuadrados en cualquiera de los tipos anteriores, será la que a continuación se expone:

- El técnico en las Aulas hospitalarias.
- Musicoterapia. Una forma de aprender.
- Tratamientos con animales. Educación especial.
- Centros de Ocio. Ludotecas y bebetecas.
- Sala de Psicomotricidad.
- Animación a la lectura.
- Chiqui-Ritmo.
- El técnico en las casas de Acogida.
- Trabajos intergeneracionales. Los abuelos en la educación infantil.
- Cárceles. Atención de la infancia en las cárceles de mujeres.
- Aula didáctica de los museos.
- Granja Escuela para niños y niñas de entre 0 y 6 años.
- Senderos medioambientales.
- Talleres matemáticos. Segundo ciclo.
- Expresión dramática. Pequeños, pero grandes actores.
- La educación musical, desde los primeros momentos de la vida.
- Educación emocional, base del día a día en la Escuela.
- Puntos de encuentro familiar, el técnico en las familias separadas.
- Talleres de expresión plástica, encuentro entre padres e hijos.

- La atención de las necesidades básicas desde el afecto como eje vertebrador de la escuela.
- El tiempo en la escuela. Manejarlo desde las necesidades de la infancia.
- El duelo, la separación como base de la formación de la personalidad.
- Los juegos cooperativos en la escuela Infantil.
- Cuentacuentos.
- Perspectiva histórica de la atención a la infancia.
- Educación infantil y minorías étnicas.
- Taller de títeres.
- Escuelas de madres y padres.
- Educación en casa (preescolar en casa).
- Análisis y comparativa de diferentes pedagogías.
- Materiales y espacios en la educación infantil.
- Atención a la infancias en instituciones penitenciarias.

5.3. Temporalización.

El módulo profesional de Proyecto de Atención a la Infancia se realizará, preferentemente, a lo largo del período de realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

5.4. Atención tutorial.

La tutoría del módulo profesional de «Proyecto» se organizará sobre la base de la tutorización colectiva e individual.

La tutoría individual será ejercida por el profesorado de segundo curso del ciclo formativo con atribución docente en este módulo profesional, de acuerdo con el Real Decreto que establece el correspondiente título, entre los que se distribuirán equitativamente el número de proyectos asignados a los alumnos. No obstante, dado que los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de este módulo profesional complementan los del resto de los módulos profesionales y tienen un carácter integrador de todos los módulos profesionales del ciclo formativo, colaborarán todos los profesores con atribución docente en el ciclo formativo.

La distribución de los proyectos se realizará en reunión de departamento y quedará constancia en acta, de la asignación, el proyecto y el profesor-tutor. Dicha distribución se realizará de la siguiente manera:

- En relación al número de horas lectivas que se tienen con el grupo en el primer y segundo trimestre.
- Por afinidad de contenidos con el profesor.
- Por sorteo.

El tutor individual orientará y asesorará al alumnado en el proceso de desarrollo del proyecto, realizando las siguientes tareas:

- Dirigir y supervisar al alumno durante la realización y presentación del proyecto, asesorándole especialmente en la toma de decisiones que afecten a su estructura, al tratamiento de temas o a la forma de presentación.
- Comprobar que los proyectos propuestos por el alumnado, una vez finalizados, cumplen las condiciones indicadas en la correspondiente propuesta y otorgar su visto bueno.
- Coordinar el acto que se convoque para la presentación del proyecto
- Evaluar y calificar el módulo profesional de «Proyecto».

Al menos, una vez cada quince días, de forma presencial y coincidiendo (si es posible) con la jornada fijada para el seguimiento del módulo profesional de «FCT», el profesor que ejerza la tutoría individual dedicará un tiempo para atender a los alumnos tutorados.

El tutor individual, para realizar el seguimiento del módulo profesional de «Proyecto» establecerá con el alumnado comunicaciones regulares de carácter presencial según su jornada fijada, aunque el módulo profesional de «FCT» se realice en una localidad diferente a la de la ubicación del centro educativo.

De manera general la comunicación y tutoría es de forma presencial, pero teniendo en cuenta circunstancias personales o sociales de los alumnos, se podrá hacer el seguimientos y tutorías por medios telemáticos, utilizando para ello, el correo electrónico, el aula virtual y Teams para video conferencias con el alumno y para la

entrega de borradores y correcciones; aunque no se descartan la formación presencial en algunos momentos, así como la evaluación de la presentación oral, que si será presencial, si la situación lo permite.

5.5. Fases de realización del módulo profesional de proyecto.

El alumnado recibirá formación previa sobre el trabajo a desarrollar, en la tutoría colectiva. La propuesta de proyecto por el alumnado se realizará conforme al siguiente procedimiento:

- El alumno presentará una propuesta que contenga la descripción del proyecto que pretende realizar, con 15 días máximos de antelación a la fecha prevista para el inicio del módulo profesional de «Proyecto».
- El equipo educativo, presidido por el tutor, en el plazo de una semana, valorará la propuesta y decidirá sobre su aceptación, teniendo en cuenta, al menos, su adecuación a los contenidos abordados en el ciclo formativo y la posibilidad de realización efectiva del «Proyecto» en los plazos existentes. La decisión se hará constar en acta y se comunicará al alumno por el tutor.
- Cuando la propuesta no haya sido aceptada, el alumno dispondrá de una semana de plazo para introducir las modificaciones oportunas o presentar una nueva propuesta de proyecto. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta, se entenderá que renuncia a la convocatoria del módulo profesional, salvo que, en ese momento, acepte un proyecto propuesto por el tutor, de entre los determinados por los departamentos de familia profesional.

Para el alumnado que no haya propuesto ningún proyecto o cuando éste haya sido rechazado, el tutor le asignará uno de los proyectos determinados por el departamento de familia profesional. Con carácter general, el alumnado desarrollará el proyecto de forma individual. En un curso académico no se propondrá el mismo proyecto a más de un alumno, salvo que el equipo educativo decida que el proyecto en su conjunto, por sus características, pueda ser desarrollado en grupo, en cuyo caso quedarán bien definidas las tareas del proyecto que tienen que realizar cada uno de los miembros del grupo.

El equipo educativo del ciclo formativo acordará, en reunión convocada al efecto, la designación de los tutores individuales para cada alumno, entre los que podrán figurar los que ejerzan las tutorías colectivas. De la reunión se extenderá un acta que refleje la designación de los tutores individuales para cada alumno y el proyecto a desarrollar por cada uno de ellos.

Una vez asignados los proyectos quedarán registrados en el acta de las reuniones de tutores, en el departamento de familia profesional del centro educativo y en el expediente académico del alumnado. El tutor fijará las fechas en la que el alumnado deberá entregar, y en su caso, exponer o defender cada proyecto, que serán publicadas en el tablón de anuncios del centro educativo. La ausencia de presentación del proyecto tendrá la consideración de convocatoria consumida, excepto si se presenta la correspondiente renuncia.

El centro educativo fomentará la creación de un fondo documental a partir de los proyectos originales, conservando la información más relevante sobre estos.

El autor individual del proyecto tiene plena disposición y derecho exclusivo a la explotación del proyecto presentado, sin más limitaciones que las contenidas en la normativa vigente en materia de propiedad industrial e intelectual.

6.- EVALUACIÓN

La evaluación del módulo de proyecto se ajustará a lo dispuesto en la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León y demás normativa aplicable.

La evaluación del proyecto corresponderá al tutor individual con la colaboración de quien hubiera ejercido la tutoría colectiva. En el caso de que ambas tutorías hubiesen sido ejercidas por la misma persona, la colaboración corresponderá a un miembro del equipo educativo del ciclo formativo designado por el director del centro educativo, oído al departamento de la familia profesional.

Si el proyecto no obtuviera una calificación positiva en la primera convocatoria, el alumno, con la orientación del tutor individual, lo podrá completar o modificar para su presentación, evaluación y calificación en la segunda convocatoria del curso académico.

Respecto a los alumnos que cursen la FCT en el primer trimestre escolar, la primera convocatoria del Proyecto se realizará en diciembre, y la segunda convocatoria de forma extraordinaria a finales de febrero; en cuanto a los alumnos que cursen la FCT en el tercer trimestre escolar, la primera convocatoria del Proyecto se realizará a finales de mayo, y la segunda convocatoria extraordinaria se realizará en junio.

En ambas convocatorias (diciembre y mayo) se establecerá comunicación con dichos alumnos y un calendario de trabajo para la realización del PAI y todo su proceso, estableciendo dos calendarios para la primera convocatoria en los meses de septiembre a diciembre y otro de febrero a junio y con el seguimiento por medio de tutorías y fechas de evaluación. Si en la primera convocatoria no supera el PAI (parte oral o parte escrita o ambas), el alumnado tiene una segunda convocatoria que será en Junio. Si en esta convocatoria tampoco supera el módulo deberá volverse a matricular en el siguiente curso.

Todos los tutores dispondrán de los mismos criterios de evaluación consensuados por el equipo docente y que se transmitirán al alumnado a lo largo del segundo trimestre en todos los módulos que dispongan de tiempo o en los cuales haya contenidos relacionados.

Una vez evaluado por el tutor individual y el supervisor, obteniendo una evaluación positiva se pasará a una defensa oral donde el alumno deberá demostrar que ha realizado el proyecto que dispone de recursos para su defensa y su implementación práctica, estando presentes dos profesores en la misma.

Al acta de evaluación se adjuntará el acta que refleje la designación de los tutores individuales para cada alumno y el proyecto a desarrollar por cada uno de ellos.

6.1. Criterios de evaluación saber y saber hacer.

- Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecer.
- Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.

- Se han valorado las oportunidades de negocio previsible en el sector.
- Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
- Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
- Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.
- Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
- Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.
- Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades. Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.

- Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
- Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.
- Se han determinado los tipos de acciones que se desarrollarán, las entidades responsables y los apoyos que se darán a los destinatarios.
- Se han aplicado los criterios de calidad y seguridad establecidos.
- Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.
- Se han previsto soluciones alternativas ante una serie de problemas simulados planteados, proponiendo la solución correcta y justificando la opción elegida.
- Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

6.2. Criterios de calificación:

La ponderación de cada una de las partes del proyecto será la siguiente:

- Proceso: 50%. Presentación sistemática y revisión de lo elaborado
- Resultado: 20%- trabajo final- producto final.
- Exposición: 30%- presentación y defensa.

6.2.1. Criterios de Evaluación del Proceso:

- Se muestra responsable respecto al cumplimiento de normas, puntualidad en la asistencia, orden en su propuesta.
- Lleva un seguimiento adecuado de los contenidos y trabajo que posteriormente presentará y expondrá.
- Sabe modificar su intervención y ser flexible cuando la situación lo requiere.
- Se adapta al ritmo y evolución de las indicaciones que se le vayan considerando realizar.
- Valora e incorpora apartados sobre reflexión, crítica y la autoevaluación como instrumentos necesarios para el desarrollo de su proyecto y de las intervenciones emprendidas.
- Manifiesta interés por la investigación y la formación permanente.

6.2.2. Criterios de calificación del Proyecto escrito.

Por medio de rúbrica de evaluación se evaluarán cada uno de los contenidos que debe recoger el PAI, con sus criterios de calificación valorados con una puntuación de 0 a 10 puntos. Se tendrá en cuenta los aspectos formales exigidos en la presentación por escrito del proyecto (Documento PDF, número de folios entre 20 y 30, anexos aparte, tipo de letra, índice numerado).

Se valorará la idea del proyecto, dejando claro el título, el tipo y el contenido o planteamiento general de la intervención que se propone.

Se valorará prioritariamente la coherencia interna del proyecto, que el alumno/ es capaz de poner en relación la necesidad o problema expresados con los objetivos generales y específicos planteados, con alguna actividad diseñada para su consecución y con los indicadores de evaluación pertinentes.

La entrega del PAI escrito será presencial, en papel y en documento digital, mientras la situación y medidas preventivas por la Covid lo permitan. En caso de un confinamiento del alumno en particular se entregará de forma digital y cuando supere su confinamiento lo entregará en papel y encuadernado.

Según la modalidad de PAI, los aspectos a evaluar serán los siguientes:

Proyecto de Innovación:

- Aspectos formales.
- Breve descripción del proyecto.
- Justificación.
- Objetivos.
- Destinatarios.
- Localización.
- Metodología.
- Temporalización.
- Plan operativo.
- Recursos y financiación.
- Evaluación.
- Fuentes documentales.
- Anexos.

Proyecto de Gestión:

- Aspectos formales.
- Justificación.
- Objetivos.
- Destinatarios.
- Localización.
- Metodología.
- Propuesta pedagógica.
- Plan de trabajo.
- Temporalización.
- Recursos y financiación.
- Evaluación.
- Fuentes documentales.
- Resumen.
- Anexos.

Proyecto de Innovación:

- Aspectos formales.
- Resumen.
- Objetivos.
- Fundamentación.
- Justificación teórica.
- Metodología.
- Cuerpo del trabajo.
- Consideraciones finales.
- Fuentes documentales.
- Anexos.

6.3. Criterios de calificación Exposición oral.

La presentación oral será presencial, convocando al alumno en fecha, hora y aula y con unos requisitos para la presentación.

El alumno tendrá un tiempo de entre 10-15 minutos para hacer su presentación oral, y podrá apoyarse en recursos como presentaciones digitales o materiales didácticos, después se realizará por parte del tribunal de tutores las preguntas que sean pertinentes, de todo ello será evaluado, y los criterios principales serán los siguientes:

- El alumno hace una presentación de sí misma y del tema que va a exponer en su proyecto.
- Se inicia la exposición con un esquema previo de los puntos que se van a tratar.
- Se explica la justificación del proyecto.
- Se ha determinado el marco legal/institucional.
- Se ha expuesto claramente los objetivos del proyecto.
- Se define los destinatarios del proyecto.
- Se ubica geográficamente donde se va a desarrollar el proyecto.
- Se determina cual es el proceso de trabajo, explicitando los principios, estrategias, instrumentos, técnicas que se van a utilizar.
- Se marca la temporalización concreta del proyecto.
- Se expone el esquema del Plan Operativo acompañado de ejemplos llamativos.
- Se explica los recursos de los que dispone y enumera el tipo de ellos.

- Se ha establecido la evaluación del proyecto exponiendo:
 - Importancia, finalidad y momentos en los que se va a llevar a cabo.
 - Indicadores y criterios que va a tener en cuenta.
- Se citan las fuentes documentales que ha consultado.
- Se establece una conclusión, haciendo una recapitulación de todo el proyecto.
- Se responde con corrección, concreción y coherencia a las preguntas planteadas por los examinadores.
- Se valorará de forma transversal los siguientes aspectos formales de la exposición:
 - Si logra una distribución adecuada del tiempo de la exposición.
 - Si dirige la mirada hacia sus examinadores.
 - Si emplea un adecuado tono de voz.
 - Si el lenguaje corporal (gestos, ademanes...) es comedido y ejemplificador.
 - Si el aspecto físico es cuidado.
 - Si consigue involucrar a los examinadores. (curiosidad, interés...).

7.- EXENCIÓN

El módulo profesional de «Proyecto» puede ser equivalente con el desarrollo de un proyecto de innovación, en el que participe el alumno, cuando tenga un componente integrador de los contenidos de los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo.

El procedimiento a seguir para la exención del módulo profesional de «Proyecto» por equivalencia con un proyecto de innovación será el siguiente:

- La solicitud de exención, que estará disponible en la sede electrónica de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), se realizará mediante escrito del interesado dirigido al director del centro educativo donde se encuentre matriculado, formalizado en el modelo de instancia establecido a tal efecto en el Anexo I, acompañado de una fotocopia compulsada del proyecto de innovación y un documento acreditativo de que el alumno ha participado en el citado proyecto, expedido por su responsable.
- La solicitud se podrá presentar desde el momento de formalizar la matrícula hasta un mes antes del período fijado para la realización del módulo profesional de «Proyecto».

- El director del centro educativo trasladará la solicitud junto al resto de documentación presentada y un informe valorativo emitido por el departamento de familia profesional, a la Dirección General competente en materia de formación profesional, cuyo titular, a la vista del expediente, resolverá sobre la concesión de la exención, que se comunicará a la dirección del centro educativo.

En el supuesto de que se conceda la exención, el módulo profesional de «Proyecto» se calificará como módulo profesional exento con la abreviatura «EX».